INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ACUERDO mediante el cual se delega en el titular de la Coordinación de Gestión de Recursos Humanos, la facultad para nombrar al personal operativo de confianza "A" de la Secretaría General, de los Organos Normativos, de Operación Administrativa Desconcentrada y Operativos.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Mexicano del Seguro Social.- Dirección General.

DANIEL KARAM TOUMEH, Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social, con fundamento en los artículos 256, 268, fracción VIII, y 268 A, de la Ley del Seguro Social; 5 y 59, fracción XIV, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 66, último párrafo, y 67, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y

CONSIDERANDO

Que las relaciones entre el Instituto y sus trabajadores se regirán por lo dispuesto en el Apartado A del artículo 123 constitucional, la Ley Federal del Trabajo y, en el caso de los trabajadores clasificados como de confianza "A" en el Contrato Colectivo de Trabajo, se estará a lo dispuesto en el Reglamento Interior del Instituto que a propuesta del Consejo Técnico, expida el Ejecutivo Federal y al Estatuto a que se refiere la Ley del Seguro Social;

Que el Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social, será auxiliado en el cumplimiento de sus funciones, por los servidores públicos de mando, personal de confianza y demás que se establezca en el Reglamento Interior del Instituto;

Que corresponde exclusivamente al Consejo Técnico, a los titulares de las Delegaciones o a los Directores de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, el nombramiento de algunos de los servidores públicos de mando y homólogos;

Que el Director General tiene la facultad de nombrar y remover al personal de confianza que lo auxilie en el cumplimiento de sus funciones, facultad que puede delegar en otros servidores públicos del Instituto, sin perjuicio de ejercerla directamente, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se delega en el titular de la Coordinación de Gestión de Recursos Humanos, la facultad para nombrar al personal operativo de confianza "A", de la Secretaría General, de los Organos Normativos, de Operación Administrativa Desconcentrada y Operativos.

SEGUNDO.- La delegación de facultades a que se refiere el presente Acuerdo, se otorga sin perjuicio de su ejercicio directo por el Director General del Instituto.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Acuerdo surtirá sus efectos, a partir del 1 de enero de 2012.

Segundo.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

México, Distrito Federal, a 15 de abril de 2012.- El Director General, **Daniel Karam Toumeh**.- Rúbrica.

(R.- 346255)

AVISO mediante el cual se da a conocer el Acuerdo del Delegado Estatal en Zacatecas, para suplir sus ausencias y delegación de facultades.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Mexicano del Seguro Social.- Delegación Estatal Zacatecas.

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER ACUERDO DEL DELEGADO ESTATAL EN ZACATECAS, PARA SUPLIR SUS AUSENCIAS Y DELEGACION DE FACULTADES.

El suscrito con fundamento en lo dispuesto por los artículos 251 primer párrafo, fracción IV, XXXVII y 251 A de la Ley del Seguro Social, 138, 139, 142 fracción I, 144, 155 primer párrafo fracción XXXIII primero, segundo y tercer párrafos, incisos a) y b), del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en ejercicio de las facultades de Delegado Estatal del Instituto Mexicano del Seguro Social en Zacatecas, conforme a la designación que el H. Consejo Técnico del propio Instituto hiciera en mi favor, mediante acuerdo ACDO.DN.HCT.250810/219.P.DG, de fecha 25 de agosto de 2010, y para efectos del artículo 158 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, comunico que he designado al Ingeniero Miguel Angel Salas López, Jefe Delegacional de Servicios Administrativos, como la persona que suplirá mis ausencias, autorizándole a firmar y despachar la documentación que a este órgano corresponde, incluyendo la suscripción de las resoluciones que deba emitir la Delegación Estatal en Zacatecas del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Atentamente

“Seguridad y Solidaridad Social”

Guadalupe, Zac., a 16 de marzo de 2012.- El Delegado Estatal en Zacatecas, **Ventura Vilchis Huerta**.- Rúbrica.

(R.- 346252)